



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial 2062, del año 2003, transfiriendo a la Municipalidad de General Acha, con destino a la radicación de emprendimientos industriales, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la ley mencionada se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de General Acha, los inmuebles fiscales cuya denominación catastral es la siguiente:

- Ejido 097 – Circ. III – Chacra 19 – Parcela 9 – Partida N° 651.805 – Inscripción de dominio: Sección IX, Matrícula 2.422, Número de Entrada 761/81. Existe restricción al dominio Ley 240 según Plano Registrado 13.436. T° 191, F° 86.

- Ejido 097 – Circ. III – Chacra 19 – Parcela 11 – Partida N° 651.859 – Inscripción de dominio: T° 415, F° 37 Finca 66.282. Plano Registrado 31.421 T° 331 F° 63. Existe restricción al dominio Ley 240 según Plano Registrado 13.436. T° 191, F° 86.

- Ejido 097 – Circ. III – Chacra 19 – Parcela 12 – Partida N° 748.544 – Inscripción de dominio: T° 415, F° 37 Finca 66.282. Existe restricción al dominio Ley 240. Plano Registrado 31.421. T° 331, F° 63.

Que, a fin de darle a los inmuebles cedidos el uso fijado por ley, es necesario realizar el parcelamiento de las tierras.

Que, desde la Comisión, se decidió quitar la parcela 12 dentro de este loteo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar a realizar el loteo de las parcelas 9 y 11 de la Chacra 19, Circ. III, Ejido 097, Partidas 651.805 y 651.859 respectivamente, para ser destinadas a la radicación de emprendimientos industriales.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 55/15